

## Sumario

---

### IV. JUNTA DE ANDALUCIA

#### **Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo. Delegación Territorial en Córdoba**

Resolución de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía por la que se concede autorización de puesta en servicio y transmisión de instalación eléctrica de distribución de alta tensión. Expediente AT 109/2010

p. 5627

Resolución de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía por la que se concede autorización de puesta en servicio y cesión para instalación eléctrica de distribución de media tensión. Expediente AT 254/77-A

p. 5627

Resolución de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía por la que se concede autorización de puesta en servicio y cesión para instalación eléctrica de distribución de media tensión. Expediente AT 254/77-B

p. 5628

Resolución de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía por la que se concede autorización de puesta en servicio y transmisión parcial de instalación eléctrica de distribución de alta tensión. Expediente AT 19/08

p. 5629

#### **Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales. Delegación Territorial en Córdoba**

Anuncio de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba notificando Resolución Expediente Sancionador número CO/14/111

p. 5630

### VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### **Ayuntamiento de Adamuz**

Anuncio del Ayuntamiento de Adamuz notificando resoluciones de expedientes por infracción a la normativa de Tráfico y Seguridad Vial

p. 5630

#### **Ayuntamiento de Dos Torres**

Anuncio del Ayuntamiento de Dos Torres por el que se somete a información pública la Ordenanza reguladora de Concesión de ayuda para el abono de las

---

plazas en la Escuela Infantil

p. 5631

### **Ayuntamiento de Fuente Tójar**

Anuncio del Ayuntamiento de Fuente Tójar por el que se somete a información pública la Ordenanza reguladora de la Venta Ambulante y Mercadillos

p. 5631

### **Ayuntamiento de Montilla**

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Montilla por la que se declara la caducidad de inscripción padronal y baja en el Padrón Municipal de Habitantes

p. 5631

### **Ayuntamiento de Posadas**

Resolución del Ayuntamiento de Posadas por la que se nombran los miembros de la Junta de Gobierno Local, Tenientes de Alcalde y delegación de competencias

p. 5632

### **Ayuntamiento de Puente Genil**

Anuncio del Ayuntamiento de Puente Genil por el que se notifica el inicio de expediente de baja en el Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida

p. 5632

Anuncio del Ayuntamiento de Puente Genil por el que se notifican actos administrativos pendientes en materia de tráfico y seguridad vial

p. 5633

### **Ayuntamiento de Valenzuela**

Anuncio del Ayuntamiento de Valenzuela por el que se somete a información pública la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Entrada de Vehículos a través de las Aceras y las Reservas de la Vía Pública para aparcamientos, carga y descarga de mercancía

p. 5636

### **Ayuntamiento de Villa del Río**

Anuncio del Ayuntamiento de Villa del Río notificando propuesta de resolución del expediente sancionador 01VA14

p. 5636

Anuncio del Ayuntamiento de Villa del Río notificando propuesta

de resolución del expediente sancionador 02VA14

p. 5636

Anuncio del Ayuntamiento de Villa del Río notificando la incoacción de expedientes sancionadores

p. 5636

## **VII. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

### **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único. Priego de Córdoba**

Procedimiento Expediente dominio. Reanudación tracto sucesivo 434/2014 a instancia de Aguilera Vega e Hijos SL, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo de finca rústica

p. 5636

### **Juzgado de lo Social Número 1. Córdoba**

Procedimiento Ejecución de títulos judiciales 86/2014: Notificación Resolución

p. 5637

### **Juzgado de lo Social Número 3. Córdoba**

Procedimiento Social Ordinariao 182/2014: Notificación Sentencia

p. 5638

## **VIII. OTRAS ENTIDADES**

### **Gerencia Municipal de Urbanismo. Córdoba**

Anuncio de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba por el que se somete a información pública el Proyecto Modificado de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación del PERI "El Sol"

p. 5638

Anuncio de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba por el que se notifica acuerdo de aprobación de la Constitución de la Junta de Compensación de la UE-2 del PP DM "Doña Manuela"

p. 5639

## **IX. ANUNCIOS DE PARTICULARES**

### **Notaría de don Rafael Prieto Cuesta. La Rambla (Córdoba)**

Anuncio de la Notaría de don Rafael Prieto Cuesta sobre acta de Notoriedad a instancia de don José Aguilera Aguilera para la declaración de un exceso de cabida de finca urbana en Santaella

p. 5640

## JUNTA DE ANDALUCÍA

### Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo Delegación Territorial en Córdoba

Núm. 4.494/2014

Resolución de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía por la que se concede autorización de puesta en servicio y transmisión de instalación eléctrica de distribución de alta tensión.

Expediente AT 109/2010, Libex 1267

#### Antecedentes

Primero: La entidad Solan de Antea SL solicita ante esta Delegación Territorial la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Línea de alta tensión a 25 kV y centro de transformación interior de 630 kVA para abastecimiento a urbanización UA- 16-1 en calle Río Lahoz, s/n (El Palomar) en el término municipal de Puente Genil (Córdoba).

Segundo: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y en el Decreto 9/2011, de 18 de enero, por el que se modifican diversas Normas reguladoras de Procedimientos Administrativos de Industria y Energía de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía (BOJA número 22 de 2 de febrero de 2011).

Tercero: Con fecha 23 de mayo de 2014, fue presentado el certificado de dirección técnica suscrito por técnico competente visado por el colegio profesional correspondiente. El convenio para la cesión de las instalaciones con Endesa Distribución Eléctrica SL fue presentado el 9 de abril de 2014.

Cuarto: Por asesor técnico perteneciente al Departamento de Energía de esta Delegación Territorial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión de las instalaciones que se indican a continuación.

#### Fundamentos de Derecho

Primero: Esta Delegación Territorial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y el Reglamento aprobado mediante el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el RD 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre (BOJA 177/2013, de 10 de septiembre), de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Decreto 163/2013, de 8 de octubre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en la Resolución de 23

de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial, Propone:

Conceder la Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión de las instalaciones a Endesa Distribución Eléctrica SL cuyas principales características se describen a continuación:

Línea eléctrica.

Origen: Apoyo S97214 de Línea Presa de Sub. Cordobilla en calle Travesía, s/n.

Final: CD número 43694 Línea Carburo.

Tipo: Subterránea.

Tensión de servicio: 25 kV.

Longitud en Km.: 0,889.

Conductores: Al 3 (1 x 240).

Centro de transformación.

Emplazamiento: Calle Lahoz, s/n.

Municipio: Puente Genil (Córdoba).

Tipo: Interior.

Relación de transformación: 25.000/400-230 V.

Potencia (kVA): 630.

Propuesto:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Ángel López Rodríguez.

Vista la anterior propuesta de resolución, esta Delegación Territorial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

Resuelve:

Córdoba, 23 de junio de 2014. La Directora General de Industria, Energía y Minas (PD Resolución de 23 de febrero de 2005). Firmado electrónicamente por el Delegado Territorial, José Ignacio Expósito Prats.

Núm. 4.599/2014

Resolución de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía por la que se concede autorización de puesta en servicio y cesión para instalación eléctrica de distribución de media tensión.

Expediente A.T. 254/77-A.

Antecedentes

Primero: Con fecha 18 de abril de 2013, don Francisco José Ponferrada Casas, en representación de don Manuel Gómez Baena, solicita ante esta Delegación la Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto para la instalación eléctrica de media tensión recogida en el proyecto, suscrito por técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente, denominado "Proyecto instalación eléctrica de línea aérea de media tensión 25 kv. Y centro de transformación tipo intemperie de 50 kva para suministro a lagares y viviendas rurales en polígono 13; Término Municipal de Montilla (Córdoba)", asignándosele el número de expediente AT 254/77-A.

Segundo: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley del Sector Eléctrico.

Tercero: Con fecha 22 de septiembre de 2013, esta Delegación emitió Resolución de Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto de la instalación eléctrica de media tensión mencionada en el Antecedente Primero de la presente Resolución.

Cuarto: Con fecha 7 de mayo de 2014, fue presentado el certificado de dirección técnica suscrito por técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente y con fecha 5 de junio de 2014 el convenio de cesión de las instalaciones a la empresa distribuidora de energía eléctrica, suscrito entre don Manuel Gómez Baena y Endesa Distribución Eléctrica S.L.U.

Quinto: Por el Jefe del Departamento de Energía del Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial ha sido emitido informe favorable sobre la solicitud de Puesta en Servicio presentada.

#### Fundamentos de Derecho

Único: Esta Delegación Territorial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el RD 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre (BOJA 177/2013, de 10 de septiembre), de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por Decreto 163/2013, de 8 de octubre, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial, Propone:

Conceder la Autorización para la Puesta en Servicio y Cesión a Endesa Distribución Eléctrica SLU, de las instalaciones correspondientes al "Proyecto instalación eléctrica de línea aérea de media tensión 25 kv. Y centro de transformación tipo intemperie

de 50 kva para suministro a lagares y viviendas rurales en polígono 13; Término Municipal de Montilla (Córdoba)" y cuyas principales características se describen a continuación:

#### Descripción del Proyecto

Línea eléctrica.  
 Origen: Apoyo número 36 de la línea El Puntal-El Barrancón de Endesa.  
 Final: Centro de transformación proyectado.  
 T. Municipal: Montilla (Córdoba).  
 Longitud: 20 m.  
 Tensión de servicio: 25 kV.  
 Tipo: Aérea.  
 Conductor: LA-56.  
 Centro de transformación.  
 Emplazamiento: Paraje Juan Colín.  
 Término municipal: Montilla (Córdoba).  
 Tipo: Intemperie.  
 Relación de Transformación: 25.000/400-230 V.  
 Potencia: 50 kVA.  
 Propuesto:  
 El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Fdo. Manuel Ángel López Rodríguez.

Vista la anterior propuesta de resolución, esta Delegación Territorial resuelve elevarla a definitiva:

Notifíquese la presente Resolución al interesado en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### Resuelve:

Córdoba, a 30 de junio de 2014. La Directora General de Industria, Energía y Minas (PD Resolución de 23 de febrero de 2005). Firmado electrónicamente por el Delegado Territorial, José Ignacio Expósito Prats.

Núm. 4.600/2014

Resolución de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía por la que se concede autorización de puesta en servicio y cesión para instalación eléctrica de distribución de media tensión.

Expediente A.T. 254/77-B.

#### Antecedentes

Primero: Con fecha 18 de abril de 2013, don Francisco José Ponferrada Casas, en representación de don Manuel Gómez Baena, solicita ante esta Delegación la Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto para la instalación eléctrica de media tensión recogida en el proyecto, suscrito por técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente, denominado "Proyecto instalación eléctrica de línea aérea de media tensión 25 kv. Y centro de transformación tipo intemperie de 50 kva para suministro a lagares y viviendas rurales en polígono 14; Término Municipal de Montilla (Córdoba)", asignándosele el número

de expediente AT 254/77-B.

Segundo: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley del Sector Eléctrico.

Tercero: Con fecha 22 de septiembre de 2013, esta Delegación emitió Resolución de Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto de la instalación eléctrica de media tensión mencionada en el Antecedente Primero de la presente Resolución.

Cuarto: Con fecha 7 de mayo de 2014, fue presentado el certificado de dirección técnica suscrito por técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente y con fecha 5 de junio de 2014 el convenio de cesión de las instalaciones a la empresa distribuidora de energía eléctrica, suscrito entre don Manuel Gómez Baena y Endesa Distribución Eléctrica S.L.U.

Quinto: Por el Jefe del Departamento de Energía del Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial ha sido emitido informe favorable sobre la solicitud de Puesta en Servicio presentada.

#### Fundamentos de Derecho

Único: Esta Delegación Territorial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el RD 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre (BOJA 177/2013, de 10 de septiembre), de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por Decreto 163/2013, de 8 de octubre, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial, Propone:

Conceder la Autorización para la Puesta en Servicio y Cesión a Endesa Distribución Eléctrica S.L.U., de las instalaciones correspondientes al "Proyecto instalación eléctrica de línea aérea de media tensión 25 kv. Y centro de transformación tipo intemperie de 50 kva para suministro a lagares y viviendas rurales en polígono 14; Término Municipal de Montilla (Córdoba)" y cuyas principales características se describen a continuación:

#### Descripción del Proyecto

Línea eléctrica.

Origen: Apoyo número 34 de la línea El Puntal-El Barrancón de Endesa.

Final: Centro de transformación proyectado.

T. Municipal: Montilla (Córdoba).

Longitud: 208 m.

Tensión de servicio: 25 kv.

Tipo: Aérea.

Conductor: LA-56.

Centro de transformación.

Emplazamiento: Paraje Cuesta de los Chinos.

Término municipal: Montilla (Córdoba).

Tipo: Intemperie.

Relación de Transformación: 25.000/400-230 V.

Potencia: 50 kVA.

Propuesto:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Fdo. Manuel Ángel López Rodríguez.

Vista la anterior propuesta de resolución, esta Delegación Territorial resuelve elevarla a definitiva:

Notifíquese la presente Resolución al interesado en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Resuelve:

Córdoba, a 30 de junio de 2014. La Directora General de Industria, Energía y Minas (PD Resolución de 23 de febrero de 2005). Firmado electrónicamente por el Delegado Territorial, José Ignacio Expósito Prats.

Núm. 4.679/2014

Resolución de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía por la que se concede autorización de puesta en servicio y transmisión parcial de instalación eléctrica de distribución de alta tensión.

Expediente AT 19/08

Antecedentes

Primero: La entidad Proyectos de Córdoba Siglo XXI SA solicita la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Infraestructuras eléctricas en media tensión desde subestación "Poniente", hasta los Sectores PAU-O3, PAU-O4, PP-O5, PP-O4, PAU-SRA-S, PP-O1, PP-O2 y PP-O3 del Plan General de Ordenación Urbana de Córdoba (Córdoba).

Segundo: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y en el Decreto 9/2011, de 18 de enero, por el que se modifican diversas Normas Regulatorias de Procedimientos Administrativos de Industria y Energía de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía (BOJA número 22, de 2 de febrero de 2011).

Tercero: En fecha 27 de junio de 2014, es presentado el correspondiente certificado de dirección técnica suscrito por técnico competente y los convenios para la cesión de las instalaciones a



Endesa Distribución Eléctrica SL como empresa distribuidora de energía eléctrica de la zona, fueron presentados el 27 de febrero y el 9 de junio de 2014.

Cuarto: Por asesor técnico perteneciente al Departamento de Energía de esta Delegación Territorial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización de Puesta en Servicio y la Transmisión de las instalaciones que se indican a continuación.

#### Fundamentos de Derecho

Primero: Esta Delegación Territorial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y el Reglamento aprobado mediante el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el RD 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre (BOJA 177/2013, de 10 de septiembre), de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Decreto 163/2013, de 8 de octubre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general ampliación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial, propone:

Conceder la Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión Parcial de las instalaciones a Endesa Distribución Eléctrica SL cuyas principales características se describen a continuación:

#### Líneas eléctricas:

Origen: En celdas de Subestación Poniente.

Final: Sector PP-01 "Ciudad Jardín Poniente-1" del PGOU de Córdoba, con empalmes a circuito existentes en arqueta común situada en calle Glorieta Pacifista Rachel Corrie, circuito\_12, a circuito de CD número 111811, circuito\_13 a circuito de CD número 111822, circuito\_14 a circuito de CD número 111817. Sector PP-O5 "Camino Turruñuelos" del PGOU de Córdoba, circuito\_8 en CD número 112551, circuito\_9 en CD número 112552.

Tipo: Subterránea.

Tensión de servicio: 20 kV.

Longitud: Correspondiente al Sector PP-01 tres circuitos de 1.660 m con una longitud total de 4.980 m. y al Sector PP-O5 "Camino Turruñuelos" dos circuitos, el circuito\_8 con una longitud de 776 m. y el circuito\_9 de 816 m. Longitud total 1.592 m.

Conductores: AI 3 (1 x 240).

Características técnicas: Tres celdas de salida en SF6, correspondientes Sector PP-01 "Ciudad Jardín Poniente-1" y dos celdas al Sector PP-O5 "Camino Turruñuelos".

#### Propuesto:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Ángel López Rodríguez.

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Territorial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transpor-

te, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

#### Resuelve:

Córdoba, a 30 de junio de 2014. La Directora General de Industria, Energía y Minas (PD Resolución de 23 de febrero de 2005). Firmado electrónicamente por el Delegado Territorial, José Ignacio Expósito Prats.

### Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales Delegación Territorial en Córdoba

Núm. 6.770/2014

Doña María Isabel Baena Parejo, Delegada Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.

Como consecuencia de los hechos reflejados en el Boletín de denuncia del Hospital Universitario Reina Sofía de fecha 20/05/2014, se acordó la iniciación del Expediente Sancionador número CO/14/111.

Intentada la notificación del trámite de resolución del citado expediente a Alfonso Muñoz Zamorano, con NIF 30.988.814-V sin que se hubiera podido practicar, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente edicto se le notifica dicho trámite y se le significa expresamente que dispone de un plazo de un mes para la interposición de Recurso de Alzada. A tal efecto se le hace saber que el expediente citado se encuentra en la Sección de Procedimiento de esta Delegación Territorial, sita en Avda. de República Argentina, 34 de Córdoba.

Córdoba, a 19 de septiembre de 2014. La Delegada Territorial, Fdo. María Isabel Baena Parejo.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Adamuz

Núm. 6.759/2014

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 2.825, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación que obra en la Sección de Infracciones del Ayuntamiento de Adamuz, a la persona o entidad denunciada que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado por dos veces la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha

podido practicar por causa no imputable al Ayuntamiento.

En virtud de lo anteriormente dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de 15 días, contados desde el siguiente a la de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia, de lunes a viernes, de 8'30 a 13'30 horas, en el negociado correspondiente, a efectos de practicar la notificación del citado acto.

Expte.	Denunciado	N.I.F.	Fecha	Cuantía	Precepto	Art. nº	Acto
01/14	Padelean Lactu	X7168140Y	08/12/13	80 €	R.G.C.	91.2A	Resolución
07/14	Bartolomé Redondo Román	30454061Z	30/11/13	80 €	R.G.C.	171	Resolución
09/14	Gianin Adrian Spoiala	Y1845590S	03/12/13	80 €	R.G.C.	154	Resolución
15/14	Nicolae Alin Mitrana	X9507905G	10/01/14	80 €	R.G.C.	154	Resolución
20/14	Mssaad Ezzahir	X6525316D	24/01/14	80 €	R.G.C.	154	Resolución
21/14	Giuliano Marius Dragnea	Y1734262F	24/01/14	80 €	R.G.C.	154	Resolución

Adamuz, a 24 de septiembre de 2014. El Alcalde-Presidente, Fdo. Manuel Leyva Jiménez.

### Ayuntamiento de Dos Torres

Núm. 6.760/2014

Don Manuel Torres Fernández, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Dos Torres (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2014, acordó aprobar provisionalmente la Ordenanza reguladora de Concesión de ayuda para el abono de las plazas en la Escuela Infantil de Dos Torres.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y al mismo en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 56, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Se someten a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las alegaciones y reclamaciones que se estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones o reclamaciones, el acuerdo de aprobación provisional quedará elevado a definitivo.

Dos Torres, a 26 de septiembre de 2014. El Alcalde, Fdo. Manuel Torres Fernández.

### Ayuntamiento de Fuente Tójar

Núm. 6.775/2014

El Pleno del Ayuntamiento de Fuente Tójar, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de septiembre de 2014, acordó aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora de la Venta Ambulante y Mercadillos en este municipio, siendo por ello por lo que se somete a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de 30 días para la presentación de sugerencias y reclamaciones.

Transcurrido el citado plazo las reclamaciones y sugerencias

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

Fíjese el presente edicto en el Tablón de Edictos Municipal y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

serán resueltas por el Pleno y aprobada definitivamente la Ordenanza. En caso de que no hubiese sugerencias ni reclamaciones la Ordenanza se considerará definitivamente aprobada sin necesidad de nuevos acuerdos.

En Fuente Tójar, a 25 de septiembre de 2014. La Alcaldía-Preidencia, Fdo. María F. Muñoz Bermúdez.

### Ayuntamiento de Montilla

Núm. 6.771/2014

Intentada la notificación en el último domicilio conocido, de la Resolución de la Alcaldía de fecha 23 de septiembre de 2014, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.1, 2º párrafo, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2003, de 20 de noviembre), “la inscripción en el Padrón Municipal de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente deberá ser objeto de renovación periódica cada dos años...”.

Teniendo en cuenta que la inscripción padronal de los ciudadanos que a continuación se relacionan caducaba en las fechas que se indican, circunstancia que este Ayuntamiento previamente les ha notificado:

Iniciales del Menor: T.M.T.

Representante Legal: Rodrigo Marinho Thompson

Documento Identidad Representante: Y01.306.730E

Fecha Caducidad: 15-11-2013

Considerando que no han renovado su inscripción en el Padrón Municipal, transcurridos dos años desde su fecha de alta.

En virtud de las atribuciones que me están conferidas, de conformidad con lo establecido en la citada Ley y la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local (BOE número 128, de 30 de mayo de 2005), He Resuelto:

Primero. Declarar la caducidad de las inscripciones y en consecuencia acordar la Baja en el Padrón Municipal de Habitantes de los ciudadanos extranjeros arriba relacionados, en la fecha de la

notificación a los interesados.

Segundo. Notificar la presente resolución a los interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común".

Montilla, a 26 de septiembre de 2014. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Federico Cabello de Alba Hernández.

## Ayuntamiento de Posadas

Núm. 6.778/2014

Con fecha 12 de agosto de 2014, he dictado la Resolución número 910/2014, que dice textualmente lo siguiente:

"Corresponde a esta Alcaldía, al amparo de lo establecido en el artículo 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (LRL, en adelante) y 41.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF, en adelante), el nombramiento de los Tenientes de Alcalde y de los miembros de la Junta de Gobierno Local, órganos necesarios en esta Corporación.

En este sentido, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 52,5 del ROF.

### He Resuelto

Primero. Nombrar para que integren la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, al amparo de lo preceptuado en los artículos 23 de la LRL y 52 del ROF, a los/as Sres./as Concejales/as siguientes:

- Doña Antonia Elena García Mohedano.
- Don Francisco Antonio Yamuza Benítez.
- Don Antonio Jesús Ortega Borja.
- Doña Vanesa Domenech Gil.

Segundo. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.2 y 3 del ROF, fijar para el día 14 de agosto del presente, a las 13:00 horas, la primera sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, siendo la segunda el día 29 de agosto del presente, a las 12:00 horas, y en lo sucesivo la periodicidad de la misma cada catorce días, a esta última y misma hora.

Si el día señalado es inhábil, la sesión se celebrará a la misma hora del día anterior hábil.

Tercero. Para la sustitución de esta Alcaldía, en caso de vacante, ausencia o enfermedad, nombrar como Tenientes de Alcalde a los/as siguientes Concejales/as, miembros designados para formar parte de la Junta de Gobierno Local (artículos 23.3 de la LRL y 46 del ROF):

- Primera Teniente de Alcalde: Doña Antonia Elena García Mohedano.
- Segundo Teniente de Alcalde: Don Francisco Antonio Yamuza Benítez.
- Tercer Teniente de Alcalde: Don Antonio Jesús Ortega Borja.
- Cuarta Teniente de Alcalde: Doña Vanesa Domenech Gil.

Cuarto. Delegar en la Junta de Gobierno Local, al amparo de lo establecido en los artículos 23.2.b de la LRL y 43 y 53.2 del ROF, las siguientes atribuciones que por Ley tienen carácter delegable:

- A) Dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios y obras municipales.
- B) Disponer gastos dentro de los límites de su competencia y rendir cuentas, siempre que excedan de 4.000 euros.
- C) Sancionar las faltas de desobediencia a su autoridad o por infracción de las ordenanzas municipales, salvo en los casos en que tal facultad esté atribuida a otros órganos.

D) Las contrataciones y concesiones de toda clase que sean de su competencia, siempre que su importe exceda de 4.000 euros.

E) La aprobación de los proyectos de obra y de servicios cuando sea competente para su contratación o concesión y estén previstos en el Presupuesto, en los términos del apartado anterior.

F) La adquisición de bienes y derechos cuando sea de su competencia, y siempre que su valor exceda de 4.000 euros.

G) El otorgamiento de las licencias, salvo que las leyes sectoriales lo atribuyan expresamente al Pleno o a la Junta de Gobierno Local, excluidas las licencias de obra menor.

Quinto. Delegar, en virtud de lo dispuesto en el artículo 43.3 del ROF, en favor de los/as Sres./as Concejales/as que a continuación se indican, las siguientes atribuciones genéricas que abarcan, tanto las facultades de dirigir los servicios correspondientes, como la de gestionarlos en general, sin incluir la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros:

Dña. Antonia Elena García Mohedano: Sanidad, Educación y Juventud.

D. Francisco Antonio Yamuza Benítez: Tráfico, Régimen Interior, Hacienda y Piscina Municipal.

D. Antonio Jesús Ortega Borja: Deportes.

Dña. Vanesa Domenech Gil: Tercera Edad, Servicios Sociales e Igualdad.

Sexto. Delegar, en virtud de lo dispuesto en los artículos 43.4 y 43.5.b del ROF, en favor de los/as Sres./as Concejales/as que a continuación se indican, las siguientes atribuciones especiales, comprendiendo la facultad de dirigir internamente y gestionar los servicios correspondientes, sin incluir la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros:

Dña. Antonia Palacios Rubio: Cultura, Festejos, Turismo y Medio Ambiente (excluido el servicio de parques y jardines, delegado en don Florentino Garasa García).

Don Florentino Garasa García: Urbanismo, Alumbrado Público, Limpieza Viaria, Aguas Potables, Cementerio.

Séptimo. Dar cuenta de esta Resolución en la próxima sesión del Pleno que se celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38.d) y 44.4 del mismo texto legal, y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia".

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Posadas (Córdoba), a 30 de septiembre de 2014. El Alcalde, Fdo. José María Estepa Ponferrada.

## Ayuntamiento de Puente Genil

Núm. 6.773/2014

Teniendo conocimiento que:

Nombre: Joaquina Fernández.

NIE: 13.215.641N

La persona arriba indicada ha dejado voluntariamente el domicilio en el que figuraba empadronada, desconociéndose si ha solicitado el alta en el Padrón Municipal de otro municipio, al no haber recibido este Ayuntamiento comunicación alguna, de conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el Ayuntamiento procederá a dar de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento.

Desconociendo el domicilio tras informe emitido por la Policía Local, se procede a realizar notificación a través de este anuncio, de conformidad con lo establecido en los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las



Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que habrá de ser expuesto en la Página Web de este ayuntamiento, Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Puente Genil y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrá formular las alegaciones que estime oportunas, en el Departamento de Estadística de este Excmo. Ayuntamiento, presentando los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes, de acuerdo con lo establecido en el apartado II-1-c.2 de la Resolución de 1 de abril de 1997, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal.

Puente Genil, 24 de septiembre 2014. El Alcalde, Fdo. Esteban Morales Sánchez.

---

Núm. 6.774/2014

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General

Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), y en el punto 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no siendo posible practicar las notificaciones por causas no imputables a esta Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por los artículos citados, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados, por comparecencia, de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 20 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en horario de 10'00 a 13'00 horas, días laborales, en el Departamento de Sanciones, sito en calle Concejal Rodríguez Chia, s/n (Edificio de Seguridad), de Puente Genil (Córdoba), a efectos de practicarse las notificaciones pendientes.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Puente Genil, a 19 de septiembre de 2014. El Alcalde, Fdo. Esteban Morales Sánchez.

Procedimiento que motiva la notificación: PROCEDIMIENTO DE APREMIO

Órgano responsable de la tramitación: Jefatura de Policía Local

Relación de notificaciones pendientes de la remesa: 9325

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
CO5975AX 1043/2014	34022251F AGUILAR MOLINA MARIA DOLORES	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
1056/2014	75675141N ARJONA LOPEZ MANUEL	100,00	PLIEGO DE CARGOS Iniciación Pliego de Cargos
4441BJN 915/2014	75631539H AYO DIAZ MARIA SERAFINA	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
C0636BTH 1050/2014	50623200Q BORREGO AMOROS JOSE JOAQUIN	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación-
0133CWP 751/2014	30982829N CABALLERO CABELLO JOSE MANUEL	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
6805GCK 1067/2014	B14951750 COMERCIAL ANDALUZA DEL ZAP	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
7331FSC 1821/2013	B14757868 CONTEJUCO JCL S.L	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución * -
LEYCJY215000153 690/2014	26822653F CORTES JIMENEZ RAFAEL	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
LEYCJY215000153 691/2014	26822653F CORTES JIMENEZ RAFAEL	500,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
A6881CS 418/2014	34018848P FERNANDEZ BAENA ROSENDO	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución * -
CO0877AN 1065/2014	48873190F GALVEZ RODRIGUEZ FELIX	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
5752DBG 416/2014	30812989G HEREDIA CORTES FRANCISCO	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución No Identificación Conductor-
337/2014	34026978L HEREDIA DE LOS REYES JUAN JOSE	300,00	PLIEGO DE CARGOS Resolución Pliego de Cargos
904/2014	34026978L HEREDIA DE LOS REYES JUAN JOSE	250,00	PLIEGO DE CARGOS Propuesta Sin Alegaciones Pliego de Cargos
MA3049BY 474/2014	50624771T HEREDIA DURAN JUAN MANUEL	450,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución No Identificación Conductor-
5592BPP 955/2014	13118615J HERRERA IZQUIERDO MARIA JOSE	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
9510FJJ 667/2014	75607772X JIMENEZ LOPEZ MIGUEL	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
1299FJH 1045/2014	34020301N LOPEZ RIVAS JESUS	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
CO8022AV 969/2014	34020048N LUNA SILVA CLARA EUGENIA	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
CO8022AV 968/2014	34020048N LUNA SILVA CLARA EUGENIA	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Actuaciones Previas-
9547BVR 821/2014	50390546F MERINO RODRIGUEZ ANTONIO	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución No Identificación Conductor-
M5550PG 911/2014	31013734M MONTILLA HORCAS ISMAEL	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
142/2014	50605251F MORENO FERNANDEZ RAMON	300,51	PLIEGO DE CARGOS Resolución en Modelo-B (P.L. Cargos)
3736BTZ 920/2014	37306916L MORON GALVEZ MANUEL	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -

Procedimiento que motiva la notificación: PROCEDIMIENTO DE APREMIO

Órgano responsable de la tramitación: Jefatura de Policía Local

Relación de notificaciones pendientes de la remesa: 9325

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
3653CYJ	27277279S	45,00	NUEVA LEY TRÁFICO
994/2014	PEREZ MARTINEZ ARACELI		-Incoación Estacionamiento -
3653CYJ	27277279S	90,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1029/2014	PEREZ MARTINEZ ARACELI		-Incoación Estacionamiento -
	30986647N	150,00	PLIEGO DE CARGOS
1836/2013	PEREZ MARTINEZ MARCOS		Resolución Pliego de Cargos
4551DKV	30811775D	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
973/2014	PEREZ SALDAÑA MARIA DEL CARMEN		-Incoación Estacionamiento -
CO0024AN	75634015X	150,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1034/2014	POYATO PADILLO MARIA CARMEN		-Incoación Estacionamiento -
CO0024AN	75634015X	150,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1042/2014	POYATO PADILLO MARIA CARMEN		-Incoación Estacionamiento -
2427CBZ	48870948L	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
917/2014	REYES DIAZ RAFAEL		-Incoación Estacionamiento -
	50615790N	300,00	PLIEGO DE CARGOS
6/2014	ROMERO LLAMAS FRANCISCO		Resolución Pliego de Cargos
6505DZX	52485066D	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1102/2014	ROMERO MORENO MARIA		-Incoación Estacionamiento -
8149FLL	50612306R	,00	NUEVA LEY TRÁFICO
984/2014	RUIZ LEON SALUD		-Incoación Estacionamiento -
MA5188BF	31024163S	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
831/2014	TORRES JIMENEZ JOSE ANTONIO		-Resolución (ACTO)-

Puente Genil a 19 de Septiembre de 2014

**Ayuntamiento de Valenzuela**

Núm. 6.960/2014

El Pleno del Ayuntamiento de Valenzuela (Córdoba), en sesión ordinaria celebrada el día 3 de octubre de 2014, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Entrada de Vehículos a través de las Aceras y las Reservas de la Vía Pública para cualquier tipo de aparcamiento, carga y descarga de mercancía.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Valenzuela, a 6 de octubre de 2014. El Alcalde-Presidente, Fdo. Antonio Pedregosa Montilla.

**Ayuntamiento de Villa del Río**

Núm. 6.756/2014

No habiéndose podido practicar notificación personal al interesado; de acuerdo con lo previsto en la Ley, se notifica la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se indica en el anexo del presente Edicto.

Se hace saber al inculpado que puede formular alegaciones, y tomar audiencia en el procedimiento, en el plazo de 15 días contados a partir del siguiente de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte que en caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido sobre el contenido del acuerdo de Propuesta de Resolución del expediente, éste podrá ser considerado Resolución Definitiva a los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento del Procedimiento Sancionador.

**Relación de Notificaciones Pendientes**

Expediente: 01VA14 Gex 797/14

Inculpado: Anghel Epartaru

Domicilio: Calle Pedro Gómez, número 34. Municipio: 14960 Rute (Córdoba)

Expte.	Inculpados	Domicilio	Municipio	Fecha denuncia
04VA14 Gex 1849/14	Doña Francisca Cabrera Lanza	Calle Carretas, número 8	02001 Villarrobledo (Albacete)	30/05/14
05VA14 Gex 1952/14	Don Rafael Torres Naranjo	Calle San Isidro Labrador, número 61, 1º C	41927 Mairena del Aljarafe (Sevilla)	10/06/14

Villa del Río, a 30 de septiembre de 2014. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Bartolomé Ramírez Castro.

Fecha denuncia: 10/02/14

Villa del Río, a 30 de septiembre de 2014. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Bartolomé Ramírez Castro.

Núm. 6.757/2014

No habiéndose podido practicar notificación personal al interesado; de acuerdo con lo previsto en la Ley, se notifica la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se indica en el anexo del presente Edicto.

Se hace saber al inculpado que puede formular alegaciones, y tomar audiencia en el procedimiento, en el plazo de 15 días contados a partir del siguiente de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte que en caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido sobre el contenido del acuerdo de Propuesta de Resolución del expediente, éste podrá ser considerado Resolución Definitiva a los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento del Procedimiento Sancionador.

**Relación de Notificaciones Pendientes**

Expediente: 02VA14 Gex 1181/14

Inculpado: Don Rubén Peña González

Domicilio: Calle Ventolera, número 9. Municipio: 41710 Utrera (Sevilla)

Fecha denuncia: 25/03/14

Villa del Río, a 30 de septiembre de 2014. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Bartolomé Ramírez Castro.

Núm. 6.758/2014

No habiéndose podido practicar notificación personal a los interesados; de acuerdo con lo previsto en la Ley, se notifica la Incoación de los expedientes sancionadores que se indican en el anexo del presente Edicto.

Se hace saber a los inculpados que pueden formular alegaciones, y tomar audiencia en el procedimiento, en el plazo de 15 días contados a partir del siguiente de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte que en caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido sobre el contenido del acuerdo de Incoación de los expedientes, éstos podrán ser considerados Propuestas de Resolución a los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento del Procedimiento Sancionador.

**Relación de Notificaciones Pendientes****ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único Priego de Córdoba**

Núm. 5.041/2014

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Priego de Córdoba



Procedimiento: Expediente dominio. Reanudación tracto sucesivo 434/2014. Negociado: E

De: Aguilera Vega e Hijos SL

Procuradora: Sra. Isabel Cabezas Medina

Contra: Ministerio Fiscal y Aguilera Vega e Hijos SL

Procuradora: Sra. Isabel Cabezas Medina

DOÑA IRENE MARÍA LÓPEZ NAVAJAS, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN ÚNICO DE PRIEGO DE CÓRDOBA,

HAGO SABER

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente dominio. Reanudación tracto sucesivo 434/14, a instancia de Aguilera Vega e Hijos SL, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca:

“Rústica: Una pieza de tierra de labor, riego y arboleda frutal de cabida tres aranzadas, equivalentes a una hectárea, doce áreas, setenta y cinco centiáreas y dos decímetros cuadrados, situada en el sitio Camino de Los Prados, de este término, lindante: Al Este, con tierras de Ramón Serrano Gámiz; por el Norte, las de doña Elena Gámiz Calvo; al Sur, otras de Francisco Martínez Moreno; y por Poniente, de don Rafael Lucían Luque.

Aparece inscrita en este registro en pleno dominio ciento veinte pesetas en el valor de cinco mil pesetas dado a la finca de que se certifica a favor de don Francisco Carrillo y Carrillo Nuño, mayor de edad, viudo, propietario y de esta vecindad, con cédula número ciento setenta, en el tomo trescientos cincuenta del archivo libro ciento ochenta y seis de Priego de Córdoba, al folio ciento treinta y tres inscripción decimotercera de fecha veintinueve de abril del año mil ochocientos noventa y siete, y el pleno dominio de cuatro mil ochocientos ochenta pesetas en el valor de cinco mil pesetas dado a la finca de que se certifica, equivalente al noventa y siete enteros con sesenta centésimas por ciento de esta finca el tomo mil ciento ochenta y tres del archivo, libro seiscientos noventa y cuatro de Priego de Córdoba, folio doscientos, una tercera parte indivisa de noventa y siete enteros con sesenta por ciento, en la inscripción decimoséptima de fecha veintisiete de junio de dos mil, y dos terceras partes indivisas de noventa y siete enteros con sesenta por ciento, en la inscripción decimooctava de fecha once de agosto de dos mil, a favor de la Sociedad Mercantil Aguilera Vega e Hijos, SL, con CIF B-14.316.723, de nacionalidad española, con domicilio en Priego de Córdoba, avenida de Granada, sin número; constituida por tiempo indefinido, mediante escritura autorizada en esta ciudad el día veintiséis de diciembre de mil novecientos noventa y uno, ante la Notario doña Paulina Fernández Valverde, y adaptados sus estatutos a la legislación vigente, mediante otra autorizada en esta ciudad el día cinco de febrero de mil novecientos noventa y siete, mediante otra autorizada en esta ciudad el día cinco de febrero de mil novecientos noventa y siete, por el Notario que fue de esta ciudad, don Manuel García de Fuentes y Churruca, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia en el folio 145 del tomo 554, hoja número CO-2189, inscripción 3ª y se deniega en la inscripción decimooctava, la inscripción de una participación indivisa equivalente a los restantes dos enteros con cuarenta centésimas por ciento de esta finca, por falta de tracto sucesivo.

Título: Adquiridas ciento veinte pesetas dentro del total de esta finca por compra a doña Josefa Mérida y Grande, con su marido don Pedro Oller y Güell, mediante escritura otorgada en Priego de Córdoba, ante el Notario don Juan Moles y Villena, el día veintinueve de marzo del año mil ochocientos noventa y siete. Adquirida una tercera parte indivisa de noventa y siete enteros con se-

venta por ciento de esta finca por compra al menor Santiago Roldán Domínguez, en escritura otorgada el veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, ante la Notario de Priego de Córdoba, doña Paulina Fernández Valverde. Adquirida dos terceras partes indivisas de noventa y siete enteros con sesenta por ciento de esta finca por compra a don Fernando José y don José Juan Roldán Serrano, en escritura otorgada el veintitrés de enero de mil novecientos noventa y ocho, ante la Notario de Priego de Córdoba, doña Paulina Fernández Valverde.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

El Priego de Córdoba, a 9 de julio de 2014. La Secretaria Judicial, firma ilegible.

### Juzgado de lo Social Número 1 Córdoba

Núm. 6.767/2014

Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 86/2014. Negociado: MI

Sobre: Despido

De: Tomás Rafael Páez Pérez

Contra: Fogasa, Laboratorios Lucas Nicolás SL, Puerta de Plasencia SL y Azahar Dental SL

DON MANUEL MIGUEL GARCÍA SUÁREZ, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE CÓRDOBA,

HACE SABER

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 86/2014, a instancia de la parte actora don Tomas Rafael Páez Pérez contra Fogasa, Laboratorio Lucas Nicolás SL, Puerta de Plasencia SL y Azahar Dental SL, sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado resolución de fecha 25/09/2014 del tenor literal siguiente:

Providencia del Magistrado-Juez D. Juan de Dios Camacho Ortega.

En Córdoba, a veinticinco de septiembre de dos mil catorce.

Dada cuenta; el anterior escrito presentado por el Letrado don Adolfo Echevarría Márquez, en nombre y representación de don Tomás Rafael Páez Pérez, únase a los presentes autos; dése traslado de su copia a las demandadas y cítese a las partes a comparecencia, para cuya celebración se señala el próximo día 25 de noviembre de 2014, a las 13'20 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, citándolas para dicho acto mediante la notificación de esta Providencia, con la prevención de que al mismo deberán concurrir con las pruebas de que intenten valerse y que la incomparecencia injustificada de cualquiera de los citados no causará su suspensión.

Lo mandó y firma S.Sª. Ante mí. Doy fe.

Diligencia. Seguidamente se cumple lo mandado. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a la demandada Puerta de Plasencia SL, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 25 de septiembre de 2014. El Secretario Judicial, firma ilegible.

**Juzgado de lo Social Número 3  
Córdoba**

Núm. 6.768/2014

Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba  
Procedimiento: Social Ordinario 182/2014. Negociado: MJ  
Sobre: Reclamación de Cantidad  
De: Mohammad Afzaal Ahmed  
Contra: Fogasa y Saik Nahed Hanif (Kebab King)

DOÑA MARINA MELÉNDEZ-VALDÉS MUÑOZ, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE CÓRDOBA,

HACE SABER

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 182/2014, a instancia de la parte actora don Mohammad Afzaal Ahmed contra Fogasa y Saik Nahed Hanif (Kebab King), sobre Social Ordinario, se ha dictado Sentencia de fecha 22 de septiembre de 2014 cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por don Mohammad Afzaal Ahmed, contra la empresa Saik Nahed Hanif (Shaikh Mammad Hanif), DNI 49.505.291-E, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la suma de tres mil quinientos ochenta y cuatro euros (3.584,00 €) en concepto de principal, más 358,00 € en concepto de interés de demora, y las costas en los términos indicados en el FD 4º de esta resolución.

El Fogasa responderá de los conceptos, supuestos y límites legalmente previstos.

Notifíquese esta Sentencia en legal forma a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer Recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el término de cinco días hábiles a partir del de la notificación y por conducto de este Juzgado; advirtiéndole a la Empresa demandada de que en caso de recurrir, deberá de consignar el importe de la condena en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la Entidad Banesto, (0030) con número 1446 0000 65 018214 y en la misma cuenta antes referida, la cantidad de 300 euros en concepto de depósito.

En la interposición del recurso, y salvo causa de exención legal en los términos interpretados por el Acuerdo del Pleno no Jurisdiccional de la Sala Cuarta del Tribunal Superior de 5/6/13, deberá aportar justificante de ingreso de la tasa judicial conforme al modelo 696 de autoliquidación, en términos de lo previsto en la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia, RDL 3/13 que la modifica y Orden HAP/490/2013, de 27 de marzo, por la que se modifica la Orden HAP/2662/2012.

Así por esta mi Sentencia, cuyo original se archivará en el Libro de Sentencias, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Saik Nahed Hanif (Kebab King), actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 22 de septiembre de 2014. La Secretaria Judicial, Fdo. Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

## OTRAS ENTIDADES

**Gerencia Municipal de Urbanismo  
Córdoba**

Núm. 4.095/2014

Referencia Planeamiento/FSJ 4.2.1 1/2014

El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2014, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente el Proyecto Modificado de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación del PERI "El Sol", presentado por la Junta de Compensación, requiriendo a la misma para que durante el trámite de información pública y, en todo caso, antes de su aprobación definitiva, cumplimenten las observaciones que se contienen en el informe del Servicio de Planeamiento, de cuyo contenido habrá de darse traslado como motivación de la resolución.

Segundo. Someterlo a información pública por plazo de veinte días, publicándose el acuerdo y el texto del proyecto en el Boletín Oficial de la Provincia y notificándose personalmente a los propietarios afectados.

Córdoba, 2 de junio de 2014. El Gerente, Fdo. Ángel Rebollo Puig.

**PROYECTO MODIFICADO ESTATUTOS Y BASES ACTUACIÓN JUNTA COMPENSACIÓN PERI "EL SOL"**

Capítulo IV

Derechos y Obligaciones de los Miembros

Artículo 13. Derechos

a) Párrafo Primero

a) "Asistir a la Asamblea General, y deliberar y votar sobre los asuntos de que ésta conozca, así como ser electores o elegibles para todos los cargos de gobierno de administración de la Junta. La asistencia a la Asamblea podrá ser por sí o por representación en persona, que ostente la condición de miembro de la Junta de Compensación, o demuestre una relación de parentesco de primer grado con el representado; si no ostentara dicha condición, la representación se otorgará mediante poder notarial.

Capítulo V

Órganos de la Junta de Compensación

A) De la Asamblea General

Artículo 16. La Asamblea General

Artículo 16. Apartado 3, e inclusión de apartado 6.

... "3. La Asamblea General tendrá carácter deliberante y se reunirá de forma ordinaria al menos una vez al año para designar a las personas que hayan de desempeñar los cargos de Presidente, Vicepresidente y Secretario en caso de vacante o renovación, aprobar el presupuesto de gastos e inversiones para el ejercicio siguiente y la memoria, cuentas, y balance del ejercicio anterior.

Si no se aprobase el presupuesto, quedará automáticamente prorrogado el del ejercicio anterior".

En este mismo artículo se propone la inclusión de un nuevo apartado:

"6. Los propietarios que no estuviesen al corriente de sus obligaciones de pago, carecerán del derecho de voto en la Asamblea y su cuota será detrída a los efectos de la correspondiente votación."

Capítulo V

Órganos de la Junta de Compensación

A) De la Asamblea General

Artículo 18. Convocatoria de la Asamblea

Artículo 18.1. "Las reuniones de la Asamblea General, tanto ordinarias como extraordinarias, serán convocadas por el Presidente del Consejo Rector o en su nombre por el Secretario mediante correo certificado, burofax, o por cualquier medio que deje su constancia, con al menos ocho días de antelación al señalado para la reunión.

La convocatoria podrá realizarse también mediante medios telemáticos incluido el correo electrónico siempre que el miembro de la Junta de Compensación haya aceptado de manera fehaciente esta forma de comunicación.

Intentada sin efecto la notificación, conforme a lo establecido en párrafos anteriores, se podrá practicar la misma por comparecencia del miembro de la Junta en domicilio de la Junta de Compensación y/o exposición de la Convocatoria en el Tablón de Anuncios sito en el domicilio de la Junta de Compensación.

La Asamblea General se entenderá convocada y quedará válidamente constituida para tratar de cualquier asunto de su competencia, siempre que se encuentren presentes todos sus miembros y así lo acuerden por unanimidad, sin que sea preciso, en este caso, convocatoria previa".

#### Capítulo V

#### Órganos de la Junta de Compensación

A) De la Asamblea General

Artículo 21 Actas

Artículo 21 apartado 4

"4. Los acuerdos de la Asamblea General se notificarán a todos los miembros mediante correo ordinario en el domicilio desig-

nado por los mismos, o por correo electrónico si se hubiese aceptado esta forma de comunicación".

#### Capítulo V

#### Órganos de la Junta de Compensación

B) Del Consejo Rector

Artículo 22. Composición y Carácter

Artículo 22. apartado 2 con inclusión del texto propuesto.

Artículo 22.2. (Se añade el siguiente párrafo)

"Los citados cargos podrán ser nombrados, subsidiariamente, entre los miembros de la Junta de Compensación mediante turno rotatorio o sorteo, siendo este nombramiento obligatorio.

Los cargos designados, podrán solicitar su relevo, si acreditan ante la Asamblea General que concurren causas que incapaciten sus facultades o que les pudieran inhabilitar para el desempeño de su cargo".

Núm. 6.399/2014

#### Referencia Planeamiento/FSJ 4.2.2 4/2009

En relación con el intento de notificación del acuerdo de aprobación de la Constitución de la Junta de Compensación de la UE-2 del PP DM "Doña Manuela", adoptado por el Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Córdoba el día 10 de julio de 2013; se procede a relacionar a los siguientes interesados afectados que, por encontrarse en paradero desconocido, por ignorarse el lugar de la notificación o por haberse intentado y no se pudo practicar u otras causas, no han podido ser notificados personal e individualmente:

Propietario	Dirección	Población
Rafael Montes Vilches y Victoria Muñoz Montenegro	C/ La Sierra, 2. Urb. Torreblanca Norte	Córdoba
Soledad Velasco Gómez	C/ Las Águilas, 15-A. Urb. Torreblanca Norte	Córdoba
José Luis Ruiz Arjona	C/ Las Águilas, 15-A. Urb. Torreblanca Norte	Córdoba
Carmen del Moral Afán y Cristóbal López Bravo	C/ Las Águilas, 17-A. Urb. Torreblanca Norte	Córdoba
Juan Manuel Llamas Morato	C/ Las Águilas, 20-B. Urb. Torreblanca Norte	Córdoba
Rafael Llamas Morato	C/ La Diana, 7. Urbaniz. Doña Manuela	Córdoba
Francisco Javier Llamas Morato	C/ Las Águilas, 20. Urb. Torreblanca Norte	Córdoba
Atlantis Servicios Inmobiliarios, S.L.	C/ García de Vinuesa, 12 3	Sevilla
Manuel Hidalgo Montes y María del Mar Alcaide Cantos	C/ Las Águilas, 23-C. Urb. Torreblanca Norte	Córdoba
Antonio Salas Roldán y Ana María Civantos Ariza	C/ Las Águilas, 22. Urb. Torreblanca Norte	Córdoba
Miguel Carlos Justo Amate y Inmaculada Higuera Vioque	C/ Las Águilas, 21-B. Urb. Torreblanca Norte	Córdoba
Antonio Bernal Pastor y Deolinda María Pérez Gómez	C/ Las Águilas, 12. Urb. Torreblanca Norte	Córdoba
María del Carmen Pontes Giménez	Urb. Torreblanca Norte, 11. Buzón 21	Córdoba
Juan Pérez Muñoz	Urb. Torreblanca Norte, 11. Buzón 21	Córdoba
Aurora Jurado Armenteros y Manuel Caracuel Baena	C/ Acebuche, 26. Urb. Torreblanca	Córdoba
Inversiones Cañero, S.L.	C/ Aben Cuzmán, 59	Córdoba
Sara Capote Martínez	C/ Calderón de la Barca, 1 3º-4	Córdoba
Rafael Barea Navarro y Olga María Moreno Romero	C/ La Sierra, 1-D. Urb. Torreblanca Norte.	Córdoba
Francisco Luis Barcos Martínez y Susana María Gutiérrez Fernández	C/ Antonio Machín, 5. Urb. Torreblanca Norte. Buzón 58	Córdoba
Azahara María Plaza Moruno	Avda. Virgen de Fátima, 9 1-2	Córdoba

Lo que se hace público para general conocimiento según lo dispuesto en el artículo 59, apartado 4º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Común, Ley 30/92 y Ley 4/99 (BOE número 285).

Córdoba, 4 de septiembre de 2014. El Gerente, Fdo. Ángel Rebollo Puig.

**ANUNCIOS DE PARTICULARES**

**Notaría de don Rafael Prieto Cuesta  
La Rambla (Córdoba)**

Núm. 6.687/2014

Yo, Rafael Prieto Cuesta, Notario de La Rambla, perteneciente al Ilustre Colegio Notarial de Andalucía, con despacho profesional en calle Cervantes número 1, 1º-2 de esta ciudad, hago constar:

Ante mí se sigue Acta de Notoriedad instada por don José Aguilera Aguilera, con DNI número 30.411.237Q, para la declaración de un exceso de cabida de la siguiente finca:

Urbana: Casa sita en El Fontanar, término de municipal de Santaella, y su calle Santaella marcada con el número 65. Se compone de planta baja y primer piso con su corral. Linda: Al frente, con la calle Santaella; por la derecha entrando, con la calle Sagrada Familia; izquierda, casa número 63 de la calle Santaella de Felisa Aguilera Lizana; y por su fondo, finca número 3 de la calle Sagrada familia de Ana María Albalá Ruiz y con la propia calle Sagrada familia. Ocupa una superficie de sesenta metros

cuadrados.

Inscripción. La 1ª, tomo 679, libro 129, folio 23, finca número 7.811.

Referencia catastral: 0886101UG4508N0001UF.

De su inscripción registral resulta, antes de la incoación del acta, la siguiente descripción:

Urbana: Casa sita en término de Santaella, al pago del Fontanar, sin número de gobierno, en catastro calle Santaella, 65, según asegura, que se compone de planta baja y primer piso con su corral y linda: Por su frente y derecha entrando, calle sin nombre; izquierda, casa de Felisa Aguilera Lizana; y por su fondo, otra de Elisa Gómez. Ocupa una superficie de veinticinco metros cuadrados.

Durante el plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de esta publicación, podrán comparecer ante mí los interesados para exponer y justificar sus derechos.

En La Rambla, a 23 de septiembre de 2014. El Notario, firma ilegible.